Alférez H. Bouchard 4191 (B1605BNA) Munro - Prov. de Buenos Aires
T +0-800-999-7424 F +1 atencionalcliente@mapfre.com.ar

mapfre Argentina

Buenos Aires, 02 de febrero de 2026

*CERTIFICAMOS que la póliza de seguro de AUTOMOTORES Nº**116-11314134-01**, con una vigencia desde el **31/10/2025** al **28/02/2026** emitida a favor de **VILLEGAS ALEXIS N Y VILLEGAS GILBERTO R CT 30716182327**, se encuentra con sus pagos al día, por lo que dicha cobertura no registra deuda exigible.*

Asimismo se deja constancia que ante un requerimiento oficial sobre el estado de póliza se debe comunicar a nuestro Servicio de Atención al Cliente al 0800-999-7424 de lunes a viernes de 08:00 a 20:00 h.s

Se extiende el presente a pedido del asegurado y al solo efecto de ser presentado ante quien corresponda, en la provincia de Buenos Aires a los 02 días del mes de Febrero de dos mil veintiseis.

CLAUDIA REARTE VALENZUELA
GERENTE
Dirección Financiera y Medios
Mapfre ARGENTINA

Art. 3º del Decreto 437/2011 " La posesión del comprobante de seguro obligatorio (tarjeta de seguro entregada por el prestador) diseñado por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION, será prueba suficiente de la vigencia del seguro obligatorio de automotores exigido por el artículo 68 de la Ley N° 24.449, sólo por el período indicado en su texto, el cual será anual, salvo las excepciones reglamentariamente previstas.
La autoridad de comprobación y/o aplicación deberá verificar que los conductores posean dicho comprobante de seguro obligatorio y que dicho seguro se encuentra vigente en oportunidad de realizarse la constatación, acreditándose dicha vigencia, corroborando el período de cobertura que obra en el texto del comprobante.
La falta de portación del recibo de pago de la prima del seguro obligatorio por parte del conductor del vehículo, no podrá ser aducida por la autoridad de comprobación y/o aplicación para determinar el incumplimiento de los requisitos para la circulación. Ello sin perjuicio del efectivo cumplimiento de las obligaciones de pago que los asegurados deban ejecutar para no incurrir en suspensión de cobertura de conformidad con las condiciones aprobadas por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION."

Alférez H. Bouchard 4191 (B1605BNA) Munro - Prov. de Buenos Aires
T +0-800-999-7424 F +- atencionalcliente@mapfre.com.ar

Buenos Aires, 03 de febrero de 2026

*Se certifica que la póliza de seguros de ACCIDENTES PERSONALES Nº**116-02258478-01** con una vigencia desde **03/07/2025** hasta **03/07/2026**, emitida a favor de **VILLEGAS ALEXIS NATANAEL CT 30716182327**, se encuentra con sus pagos al día, por lo que dicha cobertura no registra deuda exigible.*

Asimismo se deja constancia que ante un requerimiento oficial sobre el estado de póliza se debe comunicar a nuestro Servicio de Atención al Cliente al 0800-999-7424 de lunes a viernes de 08:00 a 20:00 h.s

Se extiende el presente a pedido del asegurado y a solo efecto de ser presentado ante quien corresponda, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los 03 días del mes de Febrero de dos mil veintiseis.



CLAUDIA REARTE VALENZUELA
GERENTE
Dirección Financiera y Medios
Mapfre ARGENTINA